



DEPENDENCIA SOLICITANTE	ATENCIÓN Y TRATAMIENTO			
TIPO DE RECURSO	INVERSIÓN	Código BPIN	FUNCIONAMIENTO	X
		N/A		
CÓDIGO PAA	27110000-23101500-23141700-23230000-23270000-21102000-31000000			
FECHA	03/08/2026			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

INPEC 03-08-2026 15:00
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0158584 Fol:24 Anexo0 PA-0
ORIGEN 4215 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DEDORA MARIA RINCON CHAPARRO
DESTINO 4213 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HORACIO SANDOVAL ANAYA
ASUNTO ESTUDIO PREVIO FONDO MAQUINARIA (MAQUINARIA Y PRODUCTOS METALICOS)
OBS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2026IE0158584 

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

De conformidad con lo establecido en la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población privada de la libertad. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención y Tratamiento Penitenciario, se desarrollan programas de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Trabajos dirigidos a la población reclusa. El objetivo del Tratamiento Penitenciario preparar al condenado, mediante su resocialización al interior de los centros de reclusión para la vida en libertad, debe realizarse en forma progresiva apoyado en actividades educativas, culturales, deportivas y de relaciones familiares, entre otras.

En ese orden, por funciones y competencias le corresponde al responsable del área de Atención y Tratamiento iniciar el proceso contractual cuyo objeto es **“CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LAS ÁREAS OCUPACIONALES DE LA CPAMS GIRON – VIGENCIA 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE”**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. OBJETO

“CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LAS ÁREAS OCUPACIONALES DE LA CPAMS GIRON – VIGENCIA 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE”.

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Realizada la entrega en el Almacén General del CPAMS GIRON, en el tiempo estipulado. Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del CPAMS GIRON

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien o servicio objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
27110000	HERRAMIENTAS DE MANO	27	11	00	00

23101500	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA	23	10	15	00
23230000	EQUIPO Y MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO DE MADERA Y ASERRADO	23	23	00	00
23270000	MAQUINARIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SOLDADURA	23	27	00	00
21102000	MAQUINARIA AGRICOLA Y DE LIMPIEZA	21	10	20	00
31000000	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31	00	00	00

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE
1	UNIDAD	27112838	DISCO DE CORTE SIERRA CIRCULAR 14 PULGADAS DE 40 DIENTES - CENTRO CORTE 1" -DIENTES DE CARBURO DE TUNGSTENO CON SOLDADURA DE ALTA FRECUENCIA	1	214.600	\$2.000.000
2	UNIDAD	27112838	DISCO DE CORTE SIERRA CIRCULAR 10 PULGADAS DE 80 DIENTES PARA MELAMINA Y LAMINADOS - CENTRO DE CORTE 1" - CORTES TRANSVERSALES COMO LONGITUDINALES CON LA MÁXIMA VELOCIDAD DE 6.500 RPM. - DIENTES DE CARBURO DE TUNGSTENO CON SOLDADURA DE ALTA FRECUENCIA.	1	123.250	
3	UNIDAD	27112800	JUEGO DE FRESAS PARA RUTIADORA DE 1/2 - TIPO DE FRESAS: (COVE / CÓNCAVA) (V-GROOVE / RANURA EN V) (COMBINATION BREVEL / BISELADORA COMBINADA) (DOVETAIL / COLA DE MILANO) (STRAIGHT / RECTA) (MORTISING / MORTAJAS) (PANEL PILOT / PANELES) (FLUSH TRIM / COPIADORA) (ROUND OVER / REDONDEO) (CHAMFER / CHAFLAN) (ROMAN OGEE / PERFIL ROMANO) - DIÁMETRO DEL VÁSTAGO: 1/2" (12,7 MM) - MATERIAL DE CORTE: CARBURO DE TUNGSTENO - COMPATIBILIDAD: RUTEADORAS CON VÁSTAGO DE 1/4" - VELOCIDAD MÁXIMA: 24.000 RPM - CON ESTUCHE DE ALMACENAMIENTO.	1	347.855	
4	UNIDAD	27111508	ROLLO CINTA SIERRA SIN FIN 1/2 30 METROS - MULTIUSOS 1/2 X 4 DIENTES- FABRICADAS CON ACERO ESPECIAL DE ALTO TENOR DE CARBONO - CON DIENTES TIPO SKIP - MATERIALES TALES COMO: COBRE, ZINC, PLOMO, ALUMINIO Y LATÓN. TAMBIÉN MATERIALES NO METÁLICOS, TALES COMO: PLÁSTICOS, GOMA, FIBRA, MADERA, MDF, CARTÓN, ENTRE OTROS	1	756.900	
5	UNIDAD	31211908	PISTOLA DE GRAVEDAD PARA PINTAR HVLP 500 ML BOQUILLA 1.7 MM-MANGO ERGONÓMICO Y VÁLVULA LATERAL DE AJUSTE DE ABANICO - 3 VÁLVULAS DE CONTROL: FLUJO DE AIRE, FLUJO DE MATERIAL Y FLUJO DE ABANICO - CAPACIDAD DEL VASO: 500 ML., PRESIÓN ÓPTIMA DE TRABAJO: 30 A 50 PSI. - INCLUYE: 1 CEPILLO	1	164.050	

			DE LIMPIEZA., 1 ESPIGA PARA MANGUERA., 1 TUERCA., 1 LLAVE DE MANTENIMIENTO., 1 FILTRO.			
6	UNIDAD	27111602	MARTILLOS PARA SOLADURA NIQUELADOS	1	29.000	
7	UNIDAD	27111500	TIJERAS DE ZAPATERIA -DE 8 PULGADAS FABRICADAS CON ACERO INOXIDABLE DE GRAN DUREZA Y RESISTENCIA, A MENUDO CON ALEACIONES DE CODALTO, CROMO O MOLIBDENO PARA GARANTIZAR UN CORTE LIMPIO Y DURADERO - AROS REDONDOS ENCUACHETADOS -	1	14.500	
8	UNIDAD	27111503	CUCHILLO ZAPATERO CUADRADO ESTE ES UN TIPO COMÚN, A MENUDO CON UNA HOJA DE ACERO AL CARBONO DE ALTA CALIDAD Y UN MANGO DE MADERA ERGONÓMICO ES IDEAL PARA REALIZAR CORTES PRECISOS EN LINEA RECTA Y PARA DAR FORMA A MATERIALES MÁS GRUESOS COMO LAS SUELAS	1	11.600	
9	UNIDAD	27112103	PINZAS PARA MONTAR -PINZAS PARA ZAPATERÍA: SE USAN ESPECÍFICAMENTE EN LA INDUSTRIA DEL CALZADO PARA MONTAR LOS CORTES DE PIEL U OTRO MATERIAL A HORMA.	1	79.750	
10	UNIDAD	27112001	MACHETE 18 PULG ESPESOR HOJA 1,9MM - CON SU HOJA DE ACERO DE 18 PULGADAS Y TRES CANALES,	1	27.695	\$50.109.475
11	UNIDAD	27112715	ROTOMARTILLO SDS-PLUS 1 PULGADA 800W 3J 0-4500GPM - TALADRO SDS PLUS CON ROTOMARTILLO - POTENCIA DE ENTRADA: 800W -SISTEMA DE 3 MODOS: TALADRADO, ROTOMARTILLO Y MODO DE DEMOLICIÓN LIGERA.- VELOCIDAD VARIABLE: CONTROL MEDIANTE GATILLO- EMPUÑADURA ANTIDESLIZANTE Y MANGO LATERAL GIRATORIO DE 360° - FUERZA DE IMPACTO 3J - MANDRIL SDS PLUS - VELOCIDAD 1500 RPM - GOLPES POR MINUTO 0-4500 GPM CAPACIDAD CONCRETO: 24MM (15/16 PULG) - ACERO : 13MM (1/2 PULG) - MADERA : 32MM (1- 1/4 PULG) - IMPACTOS POR MINUTO 0 - 4.500 - VELOCIDAD SIN CARGA 0 - 1.100 - DIMENSIONES (L X A X A):ANCHO : 7.7 CM •ALTO : 20.7 CM •LARGO : 36.2 CM	1	1.073.000	
12	UNIDAD	27112702	PULIDORA ELECTRICA 7 PULGADAS 2200W 8500 RPM - BOTON PARA TRABA DE EJE - TRABA DE GATILLO - MANGO LATERAL - GUARDA DE 7" (180MM) - POTENCIA MOTOR DE 2200W - VELOCIDAD DE 8500 RPM - CUERPO AMARILLO	1	968.600	
13	UNIDAD	27112707	CALADORA MADERA ELECTRICA - 650W V.V. + 500-3100RPM LONGITUD DE CARRERA 23 MM - ACCIÓN PENDULAR DE TRES ETAPAS Y CAMBIO DE CUCHILLA SIN HERRAMIENTAS - CAPACIDAD DE CORTE DE 90 MM EN MADERA - ANCHO 7.7 CM - ALTO 19.9 CM LARGO 23.6 CM - PESO 2.4 KG - LARGO DEL CABLE 2.5 MTRS - LARGO DE LA HOJA 30 MM - PROFUNDIDAD MÁXIMA DE CORTE 9 CM - CAPACIDAD DE CORTE 90 MM - CUENTA CON BLOQUEO DE SEGURIDAD.	1	909.150	
14	UNIDAD	27112707	RUTEADORA 1500W 8000-23500RPM +6 FRESAS -MANDRIL DE 6.35 MM- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA - VELOCIDAD 25000 RPM - POTENCIA NOMINAL 1500 W - VOLTAJE 220 V - SISTEMA EXTRACCIÓN DE POLVO, INTERRUPTOR DE SEGURIDAD Y PROFUNDIDAD REGULABLE -	1	551.000	
15	UNIDAD	27112708	LIJADORA ROTOORBITAL 5 PULGADAS 300W - 12000 OPM - ESTA LIJADORA ELÉCTRICA, CON UNA POTENCIA DE 300 W,	1	507.500	

			ES IDEAL PARA TRABAJOS PESADOS. SU VELOCIDAD DE 12000 RPM TE PERMITIRÁ UN LIJADO RÁPIDO Y EFICIENTE. CUENTA CON UN DIÁMETRO DE DISCO DE 5 PULGADAS Y UTILIZA LIJAS DEL MISMO TAMAÑO, ASEGURANDO UN RENDIMIENTO ÓPTIMO. ADEMÁS, SU DISEÑO INCLUYE UN CABLE DE 2 METROS		
16	UNIDAD	27112703	TALADRO PERCUTOR ATORNILLADOR 18V 1/2 PULG GSB 185 LI + 2 B - TAMAÑO DEL MANDRIL 1/2 PULGADAS - RESISTENTE DISEÑADO CON CARCASA ROBUSTA Y PROTECCIÓN ELECTRÓNICA DE CELDAS DE LA BATERIA-PERCUTOR DE 1/2 PULGADA CUENTA CON UN TORQUE DE 65 NM Y UNA VELOCIDAD DE 1900 RPM. - BATERÍA DE LITIO DE 18 V - INCLUYE 1 TALADRO PERCUTOR Y ATORNILLADOR, 2 BATERÍAS Y UN CARGADOR - MOTOR TIENE ESCOBILLAS DE CARBÓN INTERCAMBIABLES - INCLUYE MALETÍN PLÁSTICO DE PROTECCIÓN, DOS BATERÍAS Y UN CARGADOR.	1	935.250
17	UNIDAD	23121600	ZIGZADORA 3 PASOS TIPO INDUSTRIAL - TIPO DE LANZADERA DE PUNTADA - TIPO DE MATERIAL LIGERO, MEDIO - LONGITUD DE PUNTADA MM 5 5 - TIPO DE AVANCE DEL TRANSPORTADOR INFERIOR (AVANCE DE CREMALLERA) - PLATAFORMA PLANA - EL GROSOR DE LA AGUJANO. 14 (90) - AGUJAS APLICABLESDPX5 - CANTIDAD DE AGUJAS1 - NÚMERO DE HILOS2 - TIPO DE DISPOSITIVO DE LANZADERA ESTÁNDAR - TIPO DE GRASA AUTOMÁTICO - LA ALTURA DEL PRENSATELAS, MM6 -ANCHO DE ZIGZAG 8 - ZIG-ZAG DE DOS PUNTAS	1	5.372.250
18	UNIDAD	27111508	SIERRA CIRCULAR 5-1/2 20V 6300RPM BRUSHLESS MOTOR INGCO CSLI1402 - MOTOR SIN ESCOBILLAS - VOLTAJE: 20V - VELOCIDAD SIN CARGA: 6300 RPM - DIÁMETRO DE LA HOJA: 140 MM (5-1/2 ") - TAMAÑO DEL EJE: 20 MM - PROFUNDIDAD DE CORTE AJUSTABLE CORTE EN BISEL AJUSTABLE - CAPACIDAD DE CORTE: 45°GRADOS: 33MM - 90°GRADOS: 50 MM - INCLUYE: 1 HOJA DE 140MM	1	493.000
19	UNIDAD	23242304	TORNO COPIADOR MADERA 3/4HP TOOLCRAFT TC5418-MEDIDA DE VOLTEO DE 13 3/4" (350 MM) PERMITE REPRODUCIR PIEZAS DE GRAN TAMAÑO CON ALTA PRECISIÓN. -LONGITUD DE CAMA DE 1 M Y DISTANCIA ENTRE EJES DE 1 M BRINDAN AMPLIO ESPACIO DE TRABAJO PARA PIEZAS LARGAS. -VELOCIDAD DE LOS RODILLOS DE 3,050 RPM GARANTIZA UN ACABADO SUAVE Y RÁPIDO EN CADA PASADA. - INCLUYE 3 RODILLOS AJUSTABLES QUE FACILITAN EL CONTROL DEL MATERIAL Y LA ESTABILIDAD DEL TORNO. -CICLO DE TRABAJO DE 120 MIN CON 20 MIN DE DESCANSO PERMITE OPERATIVIDAD CONTINUA HASTA 6 HRS DIARIOS. -CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 16 AWG X 1.8 M ASEGURA UNA CONEXIÓN SEGURA A RED DE 110 V / 60 HZ. -CONSTRUCCIÓN ROBUSTA DE 71 KG Y DIMENSIONES COMPACTAS (33 x 33 x 33 CM) PARA UNA ESTABILIDAD SUPERIOR EN EL TALLER.	1	2.566.500
20	UNIDAD	27112703	TALADRO DE ARBOL TALADRO DE ÁRBOL, MANDRIL DE 5/8, 550W,12 VELOCIDADES - CON 16 VELOCIDADES Y UN MOTOR DE INDUCCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO Y AISLAMIENTO DE CLASE B. POTENCIA MOTOR 550W. - 3/4 HP - CAPACIDAD MANDRIL (MM - IN): 16 - 5/8" - DESPLAZAMIENTO VERTICAL (MM): 65 - CONO DE MANDRIL: MT2 - NO DE	1	1.856.000

			VELOCIDADES: 16 - VELOCIDAD: 260 - 3.410 RPM - SWING (MM): 360 TAMAÑO MESA (MM): 290 ROUND - BASE (MM): 460 X 280 - DIÁMETRO COLUMNA: 72 MM - ALTURA TOTAL 158 CM • PESO 56 KG - CORRIENTE DE ENTRADA 110V - 60HZ			
21	UNIDAD	27112035	CORTASETOS A GASOLINA 12251 DE 26 CC 2 TIEMPOS DE 1 HP ANCHO DE CORTE 20 MM -A GASOLINA 12251 DE 26 CC CILINDRADA: 26 CC - POTENCIA NOMINAL: 1 HP (750 W) - CAPACIDAD DEL TANQUE: 0.7 L - VELOCIDAD: 9,600 SPM - LONGITUD DE LA CUCHILLA: 25" (65 CM) -DISTANCIA ENTRE DIENTES: 26 MM - DIÁMETRO MÁXIMO DE CORTE: 20 MM (3/4") - PESO: 5.5 KG - CICLO DE TRABAJO: 20 MINUTOS DE DESCANSO POR TANQUE CONSUMIDO, MÁXIMO 6 HORAS DE USO CONTINUO DIARIO - NIVEL DE RUIDO: 100 DBA	1	1.309.350	
22	UNIDAD	27112006	GUADAÑA A GASOLINA FS 55 DE 27,2 CM3, POTENCIA 0,80 KW, 1,02 PS, 1BHP, 4.8 KM DE PESO - CARACTERÍSTICAESPECIFICACIÓNCILINDRADA27.2 CM³POTENCIA DEL MOTOR0.75 KW / 1.0 HP (1.02 PS)TIPO DE MOTORGASOLINA DE 2 TIEMPOS (TECNOLOGÍA STIHL 2-MIX)PESO (SIN HERRAMIENTA DE CORTE NI COMBUSTIBLE)4.8 KG (LA VERSIÓN FS 55 R CON MANILLAR CIRCULAR PESA 4.4 KG)CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE0.33 LITROSLONGITUD TOTAL1.71 METROS (SIN HERRAMIENTA DE CORTE)HERRAMIENTAS DE CORTE ESTÁNDARCABEZAL DE HILO AUTOCUT 25-2 / CUCHILLA PARA CÉSPED DE 2 PUNTASRÉGIMEN DE RALENTÍ2,800 RPMRÉGIMEN MÁXIMO DEL MOTORDE 9,500 A 10,300 RPM	1	1.232.500	
23	UNIDAD	27112038	MOTOSIERRA GASOLINA STIHL 2 TIEMPOS MS 162 BARRA 16 1.7HP-CON ESPADA 35 CM -LONGITUD DE LA ESPADA 35 CM - CILINDRADA 30,1 CM³ -POTENCIA 1,2/1,6 KW/CV -RELACIÓN PESO/POTENCIA 3,8 KG/KW -PESO DEL SISTEMA 4,99 / 5,08 KG - NIVEL DE PRESIÓN SONORA 100 DB(A) - NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA 113 DB(A) - VIBRACIONES IZQUIERDAS /DERECHA 3,2/3 M/S² -PASO DE CADENA DE ASERRADO 3/8" PCO2 894 G/KWH - PESO 4,2KG PRINCIPALES- CILINDRADA: 30.1 CM³POTENCIA: 1.3 KW / 1.8 HP	1	1.274.550	
24	UNIDAD	23271408	SOLDADORA INVERSORA PORTATIL, MIG, TIG, MMA 3 EN 1 SOLDADORA - TECNOLOGÍA AVANZADA DE INVERSOR IGBT-CORRIENTE DE ACCESO: 20A-140A - VOLTAJE DE ENTRADA: 110V - DIÁMETRO DEL ALAMBRE DE SOLDADURA: 0,8-1,0 MM - TAMAÑO DE ELECTRODO APLICABLE: 1,6-3,2 MM - PESO DEL PRODUCTO: 5.5KG- TAMAÑO DEL PRODUCTO: 33 CM * 18 CM * 17 CM - CONTENIDO: ANFITRIÓN DE SOLDADURA -ANTORCHA DE CORTE MIG (2M) - PINZA DE TIERRA (2M) - PORTAELECTRODOS -ALAMBRE DE SOLDADURA (0.5KG) -CEPILLO DE ALAMBRE - MASCARAPROTECTORA	1	1.450.000	
25	UNIDAD	24111802	CILINDRO PARA ARGÓN GASEOSO CON CAPACIDAD DE 2 METROS CÚBICOS SUS MEDIDAS FÍSICAS 69 CM ALTURA POR 15 CM DIÁMETRO FABRICADO EN ACERO MARCA SEFIC, CONEXIÓN CGA 580 SE ENTREGA CARGADO	1	986.000	
26	UNIDAD	23271400	SOLDADORES INVERSORES PROFESIONAL - TIPO DE PANEL DE CONTROL DIGITAL - LARGO DEL CABLE 2 M - CICLO DE TRABAJO 30 % - AMPERAJE 200 A - DIÁMETRO DEL	1	904.800	

			ELECTRODO 0,19 " (5 MM) - RANGO DE CORRIENTE 20 -200 A - VOLTAJE ENCHUFABLE MULTIVOLTAJE 110/220 - POTENCIA NOMINAL 6950 W - PROCESO DE SOLDADURA MMA (ARCO MANUAL) - CONTIENE MASCARA SOLDAR VISOR LEVANTABLE RESISTENTE A ESQUIRLAS INCANDESCENTES Y ALTA TEMPERATURAS/VIDRIO GRADO 11.			
--	--	--	---	--	--	--

ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS
•El proponente deberá anexar la ficha técnica para cada uno de los elementos ofertados, en la cual se debe evidenciar la imagen de los mismos, características específicas del elemento (tamaño, peso, material, imagen, fechas, destinación) •Cada uno de los elementos debe estar empacado de forma original. •Los productos importados deberán traer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y precauciones. •Todos los productos deben presentar garantía y debe especificarse en la Factura de venta. •Es oportuno tener en cuenta que el oferente debe presentar su oferta por valor unitario de cada producto y por el total del presupuesto disponible. En este sentido La CPAMS GIRON se reserva el derecho de efectuar pedidos en cantidades hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es, que el restante que se presente entre el total del valor unitario de la oferta y el presupuesto total, se podrá adjudicar hasta el tope del mismo. •Durante el período de garantía el oferente debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la entidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. Durante el período de garantía el horario de atención para el servicio técnico debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles. •Durante el período de garantía, el oferente debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email. •Durante el período de garantía, el contratista debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de 8 días. Km 14 vía Zapatoca vereda Palogordo Tel. 6012347474 Ext. 42118 almacen.epamsgiron@inpec.gov.co. •Durante el período de la garantía, en caso que la reparación del equipo demore más de cinco (5) días, el contratista debe suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. •Durante el período de la garantía, si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para la entidad. •El oferente debe garantizar atención en el sitio y suministro de repuestos de forma gratuita. •Entrega de los manuales de usuario y cableado necesarios para el funcionamiento de los equipos. •La entrega de los elementos se realizará los días martes y jueves en el horario de 08:00 am hasta 11:00 pm y 13:30 hasta 15:00 pm previa coordinación con el supervisor. •Los elementos y/o productos deberán ser entregados por el representante legal o un empleado autorizado del contratista. •Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 1: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, de igual forma la maquinaria que requiera instalación debe incluir este servicio dentro de la contratación y garantizar el funcionamiento de la maquinaria o de los equipos adquiridos.

NOTA 2: Se recomienda tener en cuenta la Sentencia T-721/10 emitida por la Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión, Magistrado Ponente Dr. NILSON PINILLA PINILLA:

“...Los derechos de los reclusos en el marco de la relación especial de sujeción. La jurisprudencia nacional e internacional ha reconocido que si bien algunos de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de libertad pueden ser suspendidos o restringidos a partir del momento en que son sometidas a detención preventiva o condenadas penalmente, otros de sus derechos se mantienen indemnes y, por lo tanto, deben ser protegidos y respetados íntegramente...”

Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado (no está en negrilla en el texto original):

“Frente a las personas privadas de libertad, el Estado se encuentra en una posición especial de garante, toda vez que las autoridades penitenciarias ejercen un fuerte control o dominio sobre las personas que se encuentran sujetas a su custodia. De este modo, se produce una relación e interacción especial de sujeción entre la persona privada de libertad y el Estado, caracterizada por la particular intensidad con que el Estado puede regular sus derechos y obligaciones y por las circunstancias propias del encierro, en donde al recluso se le impide satisfacer por cuenta propia una serie de necesidades básicas que son esenciales para el desarrollo de una vida digna.

Ante esta relación e interacción especial de sujeción entre el interno y el Estado, este último debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya restricción no deriva necesariamente de la privación de libertad y que, por tanto, no es permisible. De no ser así, ello implicaría que la privación de libertad despoja a la persona de su titularidad respecto de todos los derechos humanos, lo que no es posible aceptar...”

Así las cosas se le informa al proponente que en la oferta técnica y económica en lo posible **se abstenga de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de trazabilidad**, ya que la CPAMS GIRON debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad, **esta recomendación conlleva a que el comité tome diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse.**

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

En los términos del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato será de **SUMINISTRO** por tratarse de productos que se deben abastecer periódicamente durante toda la vigencia.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución recepción de los insumos y demás se hará así:

- Ejecución en la ciudad de **GIRON, KM 14 VIA A ZAPATOCA VEREDA PALOGORDO, CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN**
- La recepción de los elementos contratados se hará de **LUNES A JUEVES de 07:00 a 11:00 AM**, así mismo se debe confirmar un día antes el envío por correo electrónico o por celular al supervisor del contrato, los datos del conductor, ayudante y placas del vehículo para generar el permiso de ingreso al establecimiento.
- Todos los envíos deben contar con ayudante para el descargue de los elementos debido a que los pedidos serán mensuales.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS.

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

- Realizar suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Entregar en el almacén del establecimiento los pedidos realizados por el supervisor los días lunes a jueves de 7 a 11:00 am del contrato en las cantidades, peso y especificaciones requeridas en la aceptación y/o contrato, así mismo enviar ayudante para el descargue de los elementos pedidos.
- El proveedor deberá generar la facturación electrónica y gestión mediante la plataforma SIIF NACIÓN.
- Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.
- Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

2.7. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.8. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del área de atención y tratamiento, quien será notificado por escrito, por el área de Gestión Contractual, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

2.9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección de la oferta más favorable para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes/servicios a adquirir lo supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por la el INPEC para el presupuesto de la vigencia 2026, se adelantara el proceso mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual señala que se seguirá el procedimiento de Mínima Cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto.

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR

La CPAMS GIRON, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- COTIZACION Nro. 1: CENTRAL DE SUMINISTROS
- COTIZACION Nro. 2: MUNDIAL DE COMPUTADORES
- COTIZACION Nro. 3: SUMINISTROS E.G.R

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **“CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LAS ÁREAS OCUPACIONALES DE LA CPAMS GIRON – VIGENCIA 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE”**. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

IT E M	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	TOTAL, PROMEDIO PONDERADO
1	UNIDAD	DISCO DE CORTE SIERRA CIRCULAR 14 PULGADAS DE 40 DIENTES - CENTRO CORTE 1" -DIENTES DE CARBURO DE TUNGSTENO CON SOLDADURA DE ALTA FRECUENCIA	199.800	214.600	229.400	214.600
2	UNIDAD	DISCO DE CORTE SIERRA CIRCULAR 10 PULGADAS DE 80 DIENTES PARA MELAMINA Y LAMINADOS - CENTRO DE CORTE 1" - CORTES TRANSVERSALES COMO LONGITUDINALES CON LA MÁXIMA VELOCIDAD DE 6.500 RPM. - DIENTES DE CARBURO DE TUNGSTENO CON SOLDADURA DE ALTA FRECUENCIA.	114.750	123.250	131.750	123.250
3	UNIDAD	JUEGO DE FRESAS PARA RUTIADORA DE 1/2 - TIPO DE FRESAS: (COVE / CÓNCAVA) (V-GROOVE / RANURA EN V) (COMBINATION BREVEL / BISELADORA COMBINADA) (DOVETAIL / COLA DE MILANO) (STRAIGHT / RECTA) (MORTISING / MORTAJAS) (PANEL PILOT / PANELES) (FLUSH TRIM / COPIADORA) (ROUND OVER / REDONDEO) (CHAMFER / CHAFLAN) (ROMAN OGEE / PERFIL ROMANO) - DIÁMETRO DEL VÁSTAGO: 1/2" (12,7 MM) - MATERIAL DE CORTE: CARBURO DE TUNGSTENO - COMPATIBILIDAD: RUTEADORAS CON VÁSTAGO DE 1/4" - VELOCIDAD MÁXIMA: 24.000 RPM - CON ESTUCHE DE ALMACENAMIENTO.	323.865	347.855	371.845	347.855
4	UNIDAD	ROLLO CINTA SIERRA SIN FIN 1/2 30 METROS - MULTIUSOS 1/2 X 4 DIENTES- FABRICADAS CON ACERO ESPECIAL DE ALTO TENOR DE CARBONO - CON DIENTES TIPO SKIP - MATERIALES TALES COMO: COBRE, ZINC, PLOMO, ALUMINIO Y LATÓN. TAMBIÉN MATERIALES NO METÁLICOS, TALES COMO: PLÁSTICOS, GOMA, FIBRA,	704.700	756.900	809.100	756.900

		MADERA, MDF, CARTÓN, ENTRE OTROS				
5	UNIDAD	PISTOLA DE GRAVEDAD PARA PINTAR HVLP 500 ML BOQUILLA 1.7 MM-MANGO ERGONÓMICO Y VÁLVULA LATERAL DE AJUSTE DE ABANICO - 3 VÁLVULAS DE CONTROL: FLUJO DE AIRE, FLUJO DE MATERIAL Y FLUJO DE ABANICO - CAPACIDAD DEL VASO: 500 ML., PRESIÓN ÓPTIMA DE TRABAJO: 30 A 50 PSI. - INCLUYE: 1 CEPILLO DE LIMPIEZA., 1 ESPIGA PARA MANGUERA., 1 TUERCA., 1 LLAVE DE MANTENIMIENTO., 1 FILTRO.	152.550	163.850	175.750	164.050
6	UNIDAD	MARTILLOS PARA SOLADURA NIQUELADOS	27.000	29.000	31.000	29.000
7	UNIDAD	TIJERAS DE ZAPATERIA -DE 8 PULGADAS FABRICADAS CON ACERO INOXIDABLE DE GRAN DUREZA Y RESISTENCIA, A MENUDO CON ALEACIONES DE CODALTO, CROMO O MOLIBDENO PARA GARANTIZAR UN CORTE LIMPIO Y DURADERO - AROS REDONDOS ENCUACHETADOS -	13.500	14.500	15.500	14.500
8	UNIDAD	CUCHILLO ZAPATERO CUADRADO ESTE ES UN TIPO COMÚN, A MENUDO CON UNA HOJA DE ACERO AL CARBONO DE ALTA CALIDAD Y UN MANGO DE MADERA ERGONÓMICO ES IDEAL PARA REALIZAR CORTES PRECISOS EN LINEA RECTA Y PARA DAR FORMA A MATERIALES MÁS GRUESOS COMO LAS SUELAS	10.800	11.600	12.400	11.600
9	UNIDAD	PINZAS PARA MONTAR -PINZAS PARA ZAPATERÍA: SE USAN ESPECÍFICAMENTE EN LA INDUSTRIA DEL CALZADO PARA MONTAR LOS CORTES DE PIEL U OTRO MATERIAL A HORMA.	74.250	79.750	85.250	79.750
10	UNIDAD	MACHETE 18 PULG ESPESOR HOJA 1,9MM - CON SU HOJA DE ACERO DE 18 PULGADAS Y TRES CANALES,	25.785	27.695	29.605	27.695
11	UNIDAD	ROTOMARTILLO SDS-PLUS 1 PULGADA 800W 3J 0-4500GPM - TALADRO SDS PLUS CON ROTOMARTILLO - POTENCIA DE ENTRADA: 800W -SISTEMA DE 3 MODOS: TALADRADO, ROTOMARTILLO Y MODO DE DEMOLICIÓN LIGERA.- VELOCIDAD VARIABLE: CONTROL MEDIANTE GATILLO- EMPUÑADURA ANTIDESLIZANTE Y MANGO LATERAL GIRATORIO DE 360° - FUERZA DE IMPACTO 3J - MANDRIL SDS PLUS - VELOCIDAD 1500 RPM - GOLPES POR MINUTO 0-4500 GPM CAPACIDAD CONCRETO: 24MM (15/16 PULG) - ACERO : 13MM (1/2 PULG) - MADERA : 32MM (1-1/4 PULG) - IMPACTOS POR MINUTO 0 - 4.500 - VELOCIDAD SIN CARGA 0 - 1.100 - DIMENSIONES (L X A X A):ANCHO : 7.7 CM •ALTO : 20.7 CM •LARGO : 36.2 CM	999.000	1.073.000	1.147.000	1.073.000

12	UNIDAD	PULIDORA ELECTRICA 7 PULGADAS 2200W 8500 RPM - BOTON PARA TRABA DE EJE - TRABA DE GATILLO - MANGO LATERAL - GUARDA DE 7" (180MM) - POTENCIA MOTOR DE 2200W - VELOCIDAD DE 8500 RPM - CUERPO AMARILLO	901.800	968.600	1.035.400	968.600
13	UNIDAD	CALADORA MADERA ELECTRICA - 650W V.V. + 500-3100RPM LONGITUD DE CARRERA 23 MM - ACCIÓN PENDULAR DE TRES ETAPAS Y CAMBIO DE CUCHILLA SIN HERRAMIENTAS - CAPACIDAD DE CORTE DE 90 MM EN MADERA - ANCHO 7.7 CM - ALTO 19.9 CM LARGO 23.6 CM - PESO 2.4 KG - LARGO DEL CABLE 2.5 MTRS - LARGO DE LA HOJA 30 MM - PROFUNDIDAD MÁXIMA DE CORTE 9 CM - CAPACIDAD DE CORTE 90 MM - CUENTA CON BLOQUEO DE SEGURIDAD.	846.450	909.150	971.850	909.150
14	UNIDAD	RUTEADORA 1500W 8000-23500RPM +6 FRESAS -MANDRIL DE 6.35 MM- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA - VELOCIDAD 25000 RPM - POTENCIA NOMINAL 1500 W - VOLTAJE 220 V - SISTEMA EXTRACCIÓN DE POLVO, INTERRUPTOR DE SEGURIDAD Y PROFUNDIDAD REGULABLE -	513.000	551.000	589.000	551.000
15	UNIDAD	LIJADORA ROTOORBITAL 5 PULGADAS 300W - 12000 OPM - ESTA LIJADORA ELÉCTRICA, CON UNA POTENCIA DE 300 W, ES IDEAL PARA TRABAJOS PESADOS. SU VELOCIDAD DE 12000 RPM TE PERMITIRÁ UN LIJADO RÁPIDO Y EFICIENTE. CUENTA CON UN DIÁMETRO DE DISCO DE 5 PULGADAS Y UTILIZA LIJAS DEL MISMO TAMAÑO, ASEGURANDO UN RENDIMIENTO ÓPTIMO. ADEMÁS, SU DISEÑO INCLUYE UN CABLE DE 2 METROS	472.500	507.500	542.500	507.500
16	UNIDAD	TALADRO PERCUTOR ATORNILLADOR 18V 1/2 PULG GSB 185 LI + 2 B - TAMAÑO DEL MANDRIL 1/2 PULGADAS - RESISTENTE DISEÑADO CON CARCASA ROBUSTA Y PROTECCIÓN ELECTRÓNICA DE CELDAS DE LA BATERIA- PERCUTOR DE 1/2 PULGADA CUENTA CON UN TORQUE DE 65 NM Y UNA VELOCIDAD DE 1900 RPM. - BATERÍA DE LITIO DE 18 V - INCLUYE 1 TALADRO PERCUTOR Y ATORNILLADOR, 2 BATERÍAS Y UN CARGADOR - MOTOR TIENE ESCOBILLAS DE CARBÓN INTERCAMBIABLES - INCLUYE MALETÍN PLÁSTICO DE PROTECCIÓN, DOS BATERÍAS Y UN CARGADOR.	870.750	935.250	999.750	935.250
17	UNIDAD	ZIGZADORA 3 PASOS TIPO INDUSTRIAL -TIPO DE LANZADERA DE PUNTADA - TIPO DE MATERIAL LIGERO, MEDIO - LONGITUD DE PUNTADA MM 5 5 - TIPO DE AVANCE DEL TRANSPORTADOR INFERIOR (AVANCE DE CREMALLERA) - PLATAFORMA PLANA - EL GROSOR DE LA AGUJANO. 14 (90) - AGUJAS APLICABLESDPX5 - CANTIDAD DE AGUJAS1 - NÚMERO DE HILOS2 - TIPO DE DISPOSITIVO DE LANZADERA ESTÁNDAR - TIPO DE GRASA AUTOMÁTICO - LA ALTURA DEL PRENSATELAS, MM6 -ANCHO DE ZIGZAG 8 - ZIG-ZAG DE DOS PUNTAS	5.001.750	5.372.250	5.742.750	5.372.250

18	UNIDAD	SIERRA CIRCULAR 5-1/2 20V 6300RPM BRUSHLESS MOTOR INGCO CSLI1402 -MOTOR SIN ESCOBILLAS - VOLTAJE: 20V - VELOCIDAD SIN CARGA: 6300 RPM - DIÁMETRO DE LA HOJA: 140 MM (5-1/2 ") - TAMAÑO DEL EJE: 20 MM - PROFUNDIDAD DE CORTE AJUSTABLE CORTE EN BISEL AJUSTABLE - CAPACIDAD DE CORTE: 45°GRADOS: 33MM - 90°GRADOS: 50 MM - INCLUYE: 1 HOJA DE 140MM	459.000	493.000	527.000	493.000
19	UNIDAD	TORNO COPIADOR MADERA 3/4HP TOOLCRAFT TC5418-MEDIDA DE VOLTEO DE 13 3/4" (350 MM) PERMITE REPRODUCIR PIEZAS DE GRAN TAMAÑO CON ALTA PRECISIÓN. -LONGITUD DE CAMA DE 1 M Y DISTANCIA ENTRE EJES DE 1 M BRINDAN AMPLIO ESPACIO DE TRABAJO PARA PIEZAS LARGAS. -VELOCIDAD DE LOS RODILLOS DE 3,050 RPM GARANTIZA UN ACABADO SUAVE Y RÁPIDO EN CADA PASADA. -INCLUYE 3 RODILLOS AJUSTABLES QUE FACILITAN EL CONTROL DEL MATERIAL Y LA ESTABILIDAD DEL TORNO. -CICLO DE TRABAJO DE 120 MIN CON 20 MIN DE DESCANSO PERMITE OPERATIVIDAD CONTINUA HASTA 6 HRS DIARIOS. -CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 16 AWG X 1.8 M ASEGURA UNA CONEXIÓN SEGURA A RED DE 110 V / 60 HZ. - CONSTRUCCIÓN ROBUSTA DE 71 KG Y DIMENSIONES COMPACTAS (33 x 33 x 33 CM) PARA UNA ESTABILIDAD SUPERIOR EN EL TALLER.	2.389.500	2.566.500	2.743.500	2.566.500
20	UNIDAD	TALADRO DE ARBOL TALADRO DE ÁRBOL, MANDRIL DE 5/8, 550W,12 VELOCIDADES -CON 16 VELOCIDADES Y UN MOTOR DE INDUCCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO Y AISLAMIENTO DE CLASE B. POTENCIA MOTOR 550W. - 3/4 HP - CAPACIDAD MANDRIL (MM - IN): 16 - 5/8" - DESPLAZAMIENTO VERTICAL (MM): 65 - CONO DE MANDRIL: MT2 - NO DE VELOCIDADES: 16 - VELOCIDAD: 260 - 3.410 RPM - SWING (MM): 360 TAMAÑO MESA (MM): 290 ROUND - BASE (MM): 460 X 280 - DIÁMETRO COLUMNA: 72 MM - ALTURA TOTAL 158 CM • PESO 56 KG - CORRIENTE DE ENTRADA 110V - 60HZ	1.728.000	1.856.000	1.984.000	1.856.000
21	UNIDAD	CORTASETOS A GASOLINA 12251 DE 26 CC 2 TIEMPOS DE 1 HP ANCHO DE CORTE 20 MM -A GASOLINA 12251 DE 26 CC CILINDRADA: 26 CC - POTENCIA NOMINAL: 1 HP (750 W) - CAPACIDAD DEL TANQUE: 0.7 L - VELOCIDAD: 9,600 SPM - LONGITUD DE LA CUCHILLA: 25" (65 CM) - DISTANCIA ENTRE DIENTES: 26 MM - DIÁMETRO MÁXIMO DE CORTE: 20 MM (3/4") - PESO: 5.5 KG - CICLO DE TRABAJO: 20 MINUTOS DE DESCANSO POR TANQUE CONSUMIDO, MÁXIMO 6 HORAS DE USO CONTINUO DIARIO - NIVEL DE RUIDO: 100 DBA	1.219.050	1.309.350	1.399.650	1.309.350
22	UNIDAD	GUADAÑA A GASOLINA FS 55 DE 27,2 CM3, POTENCIA 0,80 KW, 1,02 PS, 1BHP, 4,8 KM DE PESO - CARACTERÍSTICAESPECIFICACIÓNCI LINDRADA27.2 CM³POTENCIA DEL	1.147.500	1.232.500	1.317.500	1.232.500

		MOTOR0.75 KW / 1.0 HP (1.02 PS)TIPO DE MOTORGASOLINA DE 2 TIEMPOS (TECNOLOGÍA STIHL 2-MIX)PESO (SIN HERRAMIENTA DE CORTE NI COMBUSTIBLE)4.8 KG (LA VERSIÓN FS 55 R CON MANILLAR CIRCULAR PESA 4.4 KG)CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE0.33 LITROSLONGITUD TOTAL1.71 METROS (SIN HERRAMIENTA DE CORTE)HERRAMIENTAS DE CORTE ESTÁNDARCABEZAL DE HILO AUTOCUT 25-2 / CUCHILLA PARA CÉSPED DE 2 PUNTASRÉGIMEN DE RALENTÍ2,800 RPMRÉGIMEN MÁXIMO DEL MOTORDE 9,500 A 10,300 RPM				
23	UNIDAD	MOTOSIERRA GASOLINA STIHL 2 TIEMPOS MS 162 BARRA 16 1.7HP- CON ESPADA 35 CM -LONGITUD DE LA ESPADA 35 CM - CILINDRADA 30,1 CM³ -POTENCIA 1,2/1,6 KW/CV - RELACIÓN PESO/POTENCIA 3,8 KG/KW -PESO DEL SISTEMA 4,99 / 5,08 KG - NIVEL DE PRESIÓN SONORA 100 DB(A) -NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA 113 DB(A) - VIBRACIONES IZQUIERDAS /DERECHA 3,2/3 M/S² -PASO DE CADENA DE ASERRADO 3/8" PCO2 894 G/KWH - PESO 4,2KG PRINCIPALES- CILINDRADA: 30.1 CM³POTENCIA: 1.3 KW / 1.8 HP	1.186.650	1.274.550	1.362.450	1.274.550
24	UNIDAD	SOLDADORA INVERSORA PORTATIL, MIG, TIG, MMA 3 EN 1 SOLDADORA - TECNOLOGÍA AVANZADA DE INVERSOR IGBT-CORRIENTE DE ACCESO: 20A-140A - VOLTAJE DE ENTRADA: 110V - DIÁMETRO DEL ALAMBRE DE SOLDADURA: 0,8-1,0 MM - TAMAÑO DE ELECTRODO APLICABLE: 1,6-3,2 MM - PESO DEL PRODUCTO: 5.5KG- TAMAÑO DEL PRODUCTO: 33 CM * 18 CM * 17 CM - CONTENIDO: ANFITRIÓN DE SOLDADURA - ANTORCHA DE CORTE MIG (2M) - PINZA DE TIERRA (2M) - PORTAELECTRODOS -ALAMBRE DE SOLDADURA (0.5KG) -CEPILLO DE ALAMBRE - MASCARAPROTECTORA	1.350.000	1.450.000	1.550.000	1.450.000
25	UNIDAD	CILINDRO PARA ARGÓN GASEOSO CON CAPACIDAD DE 2 METROS CÚBICOS SUS MEDIDAS FÍSICAS 69 CM ALTURA POR 15 CM DIÁMETRO FABRICADO EN ACERO MARCA SEFIC, CONEXIÓN CGA 580 SE ENTREGA CARGADO	918.000	986.000	1.054.000	986.000
26	UNIDAD	SOLDADORES INVERSORES PROFESIONAL - TIPO DE PANEL DE CONTROL DIGITAL - LARGO DEL CABLE 2 M - CICLO DE TRABAJO 30 % - AMPERAJE 200 A - DIÁMETRO DEL ELECTRODO 0,19 " (5 MM) - RANGO DE CORRIENTE 20 -200 A - VOLTAJE ENCHUFABLE MULTIVOLTAJE 110/220 - POTENCIA NOMINAL 6950 W - PROCESO DE SOLDADURA MMA (ARCO MANUAL) - CONTIENE MASCARA SOLDAR VISOR LEVANTABLE RESISTENTE A ESQUIRLAS INCANDESCENTES Y ALTA TEMPERATURAS/VIDRIO GRADO 11.	842.400	904.800	967.200	904.800

Una vez realizado el promedio entre las tres (03) cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

2.11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$) M/CTE** excluido IVA, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
441	A-02-02-01-004-002	DISCO DE CORTE SIERRA CIRCULAR 14 PULGADAS DE 40 DIENTES - CENTRO CORTE 1" -DIENTES DE CARBURO DE TUNGSTENO CON SOLDADURA DE ALTA FRECUENCIA	UNIDAD	1	214.600	\$2.000.000
441	A-02-02-01-004-002	DISCO DE CORTE SIERRA CIRCULAR 10 PULGADAS DE 80 DIENTES PARA MELAMINA Y LAMINADOS - CENTRO DE CORTE 1" - CORTES TRANSVERSALES COMO LONGITUDINALES CON LA MÁXIMA VELOCIDAD DE 6.500 RPM. - DIENTES DE CARBURO DE TUNGSTENO CON SOLDADURA DE ALTA FRECUENCIA.	UNIDAD	1	123.250	
441	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE FRESAS PARA RUTIADORA DE 1/2 - TIPO DE FRESAS: (COVE / CÓNCAVA) (V-GROOVE / RANURA EN V) (COMBINATION BREVEL / BISELADORA COMBINADA) (DOVETAIL / COLA DE MILANO) (STRAIGHT / RECTA) (MORTISING / MORTAJAS) (PANEL PILOT / PANELES) (FLUSH TRIM / COPIADORA) (ROUND OVER / REDONDEO) (CHAMFER / CHAFLAN) (ROMAN OGEE / PERFIL ROMANO) - DIÁMETRO DEL VÁSTAGO: 1/2" (12,7 MM) - MATERIAL DE CORTE: CARBURO DE TUNGSTENO - COMPATIBILIDAD: RUTEADORAS CON VÁSTAGO DE 1/4" - VELOCIDAD MÁXIMA: 24.000 RPM - CON ESTUCHE DE ALMACENAMIENTO.	UNIDAD	1	347.855	
441	A-02-02-01-004-002	ROLLO CINTA SIERRA SIN FIN 1/2 30 METROS - MULTIUSOS 1/2 X 4 DIENTES- FABRICADAS CON ACERO ESPECIAL DE ALTO TENOR DE CARBONO - CON DIENTES TIPO SKIP - MATERIALES TALES COMO: COBRE, ZINC, PLOMO, ALUMINIO Y LATÓN. TAMBIÉN MATERIALES NO METÁLICOS, TALES COMO: PLÁSTICOS, GOMA, FIBRA, MADERA, MDF, CARTÓN, ENTRE OTROS	UNIDAD	1	756.900	
441	A-02-02-01-004-002	PISTOLA DE GRAVEDAD PARA PINTAR HVLP 500 ML BOQUILLA 1.7 MM- MANGO ERGONÓMICO Y VÁLVULA LATERAL DE AJUSTE DE ABANICO - 3 VÁLVULAS DE CONTROL: FLUJO DE AIRE, FLUJO DE MATERIAL Y FLUJO DE ABANICO - CAPACIDAD DEL VASO: 500 ML., PRESIÓN ÓPTIMA DE TRABAJO: 30 A 50 PSI. - INCLUYE: 1 CEPILLO DE LIMPIEZA., 1 ESPIGA PARA MANGUERA., 1 TUERCA., 1 LLAVE DE MANTENIMIENTO., 1 FILTRO.	UNIDAD	1	164.050	
441	A-02-02-01-004-002	MARTILLOS PARA SOLADURA NIQUELADOS	UNIDAD	1	29.000	
441	A-02-02-01-004-002	TIJERAS DE ZAPATERIA -DE 8 PULGADAS FABRICADAS CON ACERO INOXIDABLE DE GRAN DUREZA Y RESISTENCIA, A MENUDO CON ALEACIONES DE CODALTO, CROMO O MOLIBDENO PARA GARANTIZAR UN CORTE LIMPIO Y DURADERO - AROS REDONDOS ENCUACHETADOS -	UNIDAD	1	14.500	

441	A-02-02-01-004-002	CUCHILLO ZAPATERO CUADRADO ESTE ES UN TIPO COMÚN, A MENUDO CON UNA HOJA DE ACERO AL CARBONO DE ALTA CALIDAD Y UN MANGO DE MADERA ERGONÓMICO ES IDEAL PARA REALIZAR CORTES PRECISOS EN LINEA RECTA Y PARA DAR FORMA A MATERIALES MÁS GRUESOS COMO LAS SUELAS	UNIDAD	1	11.600	
441	A-02-02-01-004-002	PINZAS PARA MONTAR -PINZAS PARA ZAPATERÍA: SE USAN ESPECÍFICAMENTE EN LA INDUSTRIA DEL CALZADO PARA MONTAR LOS CORTES DE PIEL U OTRO MATERIAL A HORMA.	UNIDAD	1	79.750	
441	A-02-02-01-004-002	MACHETE 18 PULG ESPESOR HOJA 1,9MM - CON SU HOJA DE ACERO DE 18 PULGADAS Y TRES CANALES,	UNIDAD	1	27.695	
425	A-02-01-01-004-004	ROTOMARTILLO SDS-PLUS 1 PULGADA 800W 3J 0-4500GPM - TALADRO SDS PLUS CON ROTOMARTILLO - POTENCIA DE ENTRADA: 800W -SISTEMA DE 3 MODOS: TALADRADO, ROTOMARTILLO Y MODO DE DEMOLICIÓN LIGERA.- VELOCIDAD VARIABLE: CONTROL MEDIANTE GATILLO- EMPUÑADURA ANTIDESLIZANTE Y MANGO LATERAL GIRATORIO DE 360° - FUERZA DE IMPACTO 3J - MANDRIL SDS PLUS - VELOCIDAD 1500 RPM - GOLPES POR MINUTO 0-4500 GPM CAPACIDAD CONCRETO: 24MM (15/16 PULG) - ACERO : 13MM (1/2 PULG) - MADERA : 32MM (1-1/4 PULG) - IMPACTOS POR MINUTO 0 - 4.500 - VELOCIDAD SIN CARGA 0 - 1.100 - DIMENSIONES (L X A X A):ANCHO : 7.7 CM •ALTO : 20.7 CM •LARGO : 36.2 CM	UNIDAD	1	1.073.000	\$50.109.475
425	A-02-01-01-004-004	PULIDORA ELECTRICA 7 PULGADAS 2200W 8500 RPM - BOTON PARA TRABA DE EJE - TRABA DE GATILLO - MANGO LATERAL - GUARDA DE 7" (180MM) - POTENCIA MOTOR DE 2200W - VELOCIDAD DE 8500 RPM - CUERPO AMARILLO	UNIDAD	1	968.600	
425	A-02-01-01-004-004	CALADORA MADERA ELECTRICA - 650W V.V. + 500-3100RPM LONGITUD DE CARRERA 23 MM - ACCIÓN PENDULAR DE TRES ETAPAS Y CAMBIO DE CUCHILLA SIN HERRAMIENTAS - CAPACIDAD DE CORTE DE 90 MM EN MADERA - ANCHO 7.7 CM - ALTO 19.9 CM LARGO 23.6 CM - PESO 2.4 KG - LARGO DEL CABLE 2.5 MTRS - LARGO DE LA HOJA 30 MM - PROFUNDIDAD MÁXIMA DE CORTE 9 CM - CAPACIDAD DE CORTE 90 MM - CUENTA CON BLOQUEO DE SEGURIDAD.	UNIDAD	1	909.150	
425	A-02-01-01-004-004	RUTEADORA 1500W 8000-23500RPM +6 FRESAS -MANDRIL DE 6.35 MM- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA - VELOCIDAD 25000 RPM - POTENCIA NOMINAL 1500 W - VOLTAJE 220 V - SISTEMA EXTRACCIÓN DE POLVO, INTERRUPTOR DE SEGURIDAD Y PROFUNDIDAD REGULABLE -	UNIDAD	1	551.000	
425	A-02-01-01-004-004	LIJADORA ROTOORBITAL 5 PULGADAS 300W - 12000 OPM - ESTA LIJADORA ELÉCTRICA, CON UNA POTENCIA DE 300 W, ES IDEAL PARA TRABAJOS PESADOS. SU VELOCIDAD DE 12000 RPM TE PERMITIRÁ UN LIJADO RÁPIDO Y EFICIENTE. CUENTA CON UN DIÁMETRO DE DISCO DE 5 PULGADAS Y UTILIZA LIJAS DEL MISMO TAMAÑO,	UNIDAD	1	507.500	

		ASEGURANDO UN RENDIMIENTO ÓPTIMO. ADEMÁS, SU DISEÑO INCLUYE UN CABLE DE 2 METROS				
425	A-02-01-01-004-004	TALADRO PERCUTOR ATORNILLADOR 18V 1/2 PULG GSB 185 LI + 2 B - TAMAÑO DEL MANDRIL 1/2 PULGADAS - RESISTENTE DISEÑADO CON CARCASA ROBUSTA Y PROTECCIÓN ELECTRÓNICA DE CELDAS DE LA BATERIA- PERCUTOR DE 1/2 PULGADA CUENTA CON UN TORQUE DE 65 NM Y UNA VELOCIDAD DE 1900 RPM. - BATERÍA DE LITIO DE 18 V - INCLUYE 1 TALADRO PERCUTOR Y ATORNILLADOR, 2 BATERÍAS Y UN CARGADOR - MOTOR TIENE ESCOBILLAS DE CARBÓN INTERCAMBIABLES - INCLUYE MALETÍN PLÁSTICO DE PROTECCIÓN, DOS BATERÍAS Y UN CARGADOR.	UNIDAD	1	935.250	
425	A-02-01-01-004-004	ZIGZADORA 3 PASOS TIPO INDUSTRIAL -TIPO DE LANZADERA DE PUNTADA - TIPO DE MATERIAL LIGERO, MEDIO - LONGITUD DE PUNTADA MM 5 5 - TIPO DE AVANCE DEL TRANSPORTADOR INFERIOR (AVANCE DE CREMALLERA) - PLATAFORMA PLANA - EL GROSOR DE LA AGUJANO. 14 (90) - AGUJAS APLICABLESDPX5 - CANTIDAD DE AGUJAS1 - NÚMERO DE HILOS2 - TIPO DE DISPOSITIVO DE LANZADERA ESTÁNDAR - TIPO DE GRASA AUTOMÁTICO - LA ALTURA DEL PRENSATELAS, MM6 -ANCHO DE ZIGZAG 8 - ZIG-ZAG DE DOS PUNTAS	UNIDAD	1	5.372.250	
425	A-02-01-01-004-004	SIERRA CIRCULAR 5-1/2 20V 6300RPM BRUSHLESS MOTOR INGCO CSLI1402 - MOTOR SIN ESCOBILLAS - VOLTAJE: 20V - VELOCIDAD SIN CARGA: 6300 RPM - DIÁMETRO DE LA HOJA: 140 MM (5-1/2 ") - TAMAÑO DEL EJE: 20 MM - PROFUNDIDAD DE CORTE AJUSTABLE CORTE EN BISEL AJUSTABLE - CAPACIDAD DE CORTE: 45°GRADOS: 33MM - 90°GRADOS: 50 MM - INCLUYE: 1 HOJA DE 140MM	UNIDAD	1	493.000	
425	A-02-01-01-004-004	TORNO COPIADOR MADERA 3/4HP TOOLCRAFT TC5418-MEDIDA DE VOLTEO DE 13 3/4" (350 MM) PERMITE REPRODUCIR PIEZAS DE GRAN TAMAÑO CON ALTA PRECISIÓN. - LONGITUD DE CAMA DE 1 M Y DISTANCIA ENTRE EJES DE 1 M BRINDAN AMPLIO ESPACIO DE TRABAJO PARA PIEZAS LARGAS. -VELOCIDAD DE LOS RODILLOS DE 3,050 RPM GARANTIZA UN ACABADO SUAVE Y RÁPIDO EN CADA PASADA. -INCLUYE 3 RODILLOS AJUSTABLES QUE FACILITAN EL CONTROL DEL MATERIAL Y LA ESTABILIDAD DEL TORNO. -CICLO DE TRABAJO DE 120 MIN CON 20 MIN DE DESCANSO PERMITE OPERATIVIDAD CONTINUA HASTA 6 HRS DIARIOS. - CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 16 AWG X 1.8 M ASEGURA UNA CONEXIÓN SEGURA A RED DE 110 V / 60 HZ. - CONSTRUCCIÓN ROBUSTA DE 71 KG Y DIMENSIONES COMPACTAS (33 x 33 x 33 CM) PARA UNA ESTABILIDAD SUPERIOR EN EL TALLER.	UNIDAD	1	2.566.500	
425	A-02-01-01-004-004	TALADRO DE ARBOL TALADRO DE ÁRBOL, MANDRIL DE 5/8, 550W,12 VELOCIDADES -CON 16 VELOCIDADES	UNIDAD	1	1.856.000	

		Y UN MOTOR DE INDUCCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO Y AISLAMIENTO DE CLASE B. POTENCIA MOTOR 550W. - 3/4 HP - CAPACIDAD MANDRIL (MM - IN): 16 - 5/8" - DESPLAZAMIENTO VERTICAL (MM): 65 - CONO DE MANDRIL: MT2 - NO DE VELOCIDADES: 16 - VELOCIDAD: 260 - 3.410 RPM - SWING (MM): 360 TAMAÑO MESA (MM): 290 ROUND - BASE (MM): 460 X 280 - DIÁMETRO COLUMNA: 72 MM - ALTURA TOTAL 158 CM • PESO 56 KG - CORRIENTE DE ENTRADA 110V - 60HZ				
425	A-02-01-01-004-004	CORTASETOS A GASOLINA 12251 DE 26 CC 2 TIEMPOS DE 1 HP ANCHO DE CORTE 20 MM -A GASOLINA 12251 DE 26 CC CILINDRADA: 26 CC - POTENCIA NOMINAL: 1 HP (750 W) - CAPACIDAD DEL TANQUE: 0.7 L - VELOCIDAD: 9,600 SPM - LONGITUD DE LA CUCHILLA: 25" (65 CM) -DISTANCIA ENTRE DIENTES: 26 MM - DIÁMETRO MÁXIMO DE CORTE: 20 MM (3/4") - PESO: 5.5 KG - CICLO DE TRABAJO: 20 MINUTOS DE DESCANSO POR TANQUE CONSUMIDO, MÁXIMO 6 HORAS DE USO CONTINUO DIARIO - NIVEL DE RUIDO: 100 DBA	UNIDAD	1	1.309.350	
425	A-02-01-01-004-004	GUADAÑA A GASOLINA FS 55 DE 27,2 CM3, POTENCIA 0,80 KW, 1,02 PS, 1BHP, 4.8 KM DE PESO - CARACTERÍSTICAESPECIFICACIÓNCILINDRADA27.2 CM³POTENCIA DEL MOTOR0.75 KW / 1.0 HP (1.02 PS)TIPO DE MOTORGASOLINA DE 2 TIEMPOS (TECNOLOGÍA STIHL 2-MIX)PESO (SIN HERRAMIENTA DE CORTE NI COMBUSTIBLE)4.8 KG (LA VERSIÓN FS 55 R CON MANILLAR CIRCULAR PESA 4.4 KG)CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE0.33 LITROSLONGITUD TOTAL1.71 METROS (SIN HERRAMIENTA DE CORTE)HERRAMIENTAS DE CORTE ESTÁNDARCABEZAL DE HILO AUTOCUT 25-2 / CUCHILLA PARA CÉSPED DE 2 PUNTASRÉGIMEN DE RALENTÍ2,800 RPMRÉGIMEN MÁXIMO DEL MOTORDE 9,500 A 10,300 RPM	UNIDAD	1	1.232.500	
425	A-02-01-01-004-004	MOTOSIERRA GASOLINA STIHL 2 TIEMPOS MS 162 BARRA 16 1.7HP-CON ESPADA 35 CM -LONGITUD DE LA ESPADA 35 CM - CILINDRADA 30,1 CM³ -POTENCIA 1,2/1,6 KW/CV - RELACIÓN PESO/POTENCIA 3,8 KG/KW -PESO DEL SISTEMA 4,99 / 5,08 KG - NIVEL DE PRESIÓN SONORA 100 DB(A) -NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA 113 DB(A) -VIBRACIONES IZQUIERDAS /DERECHA 3,2/3 M/S² -PASO DE CADENA DE ASERRADO 3/8" PCO2 894 G/KWH - PESO 4,2KG PRINCIPALES-CILINDRADA: 30.1 CM³POTENCIA: 1.3 KW / 1.8 HP	UNIDAD	1	1.274.550	
425	A-02-01-01-004-004	SOLDADORA INVERSORA PORTATIL, MIG, TIG, MMA 3 EN 1 SOLDADORA - TECNOLOGÍA AVANZADA DE INVERSOR IGBT-CORRIENTE DE ACCESO: 20A-140A - VOLTAJE DE ENTRADA: 110V - DIÁMETRO DEL ALAMBRE DE SOLDADURA: 0,8-1,0 MM - TAMAÑO DE ELECTRODO APLICABLE: 1,6-3,2 MM - PESO DEL PRODUCTO: 5.5KG- TAMAÑO DEL PRODUCTO: 33 CM * 18 CM * 17 CM - CONTENIDO:	UNIDAD	1	1.450.000	

		ANFITRIÓN DE SOLDADURA - ANTORCHA DE CORTE MIG (2M) - PINZA DE TIERRA (2M) - PORTAELECTRODOS -ALAMBRE DE SOLDADURA (0.5KG) -CEPILLO DE ALAMBRE - MASCARAPROTECTORA				
425	A-02-01-01-004-004	CILINDRO PARA ARGÓN GASEOSO CON CAPACIDAD DE 2 METROS CÚBICOS SUS MEDIDAS FÍSICAS 69 CM ALTURA POR 15 CM DIÁMETRO FABRICADO EN ACERO MARCA SEFIC, CONEXIÓN CGA 580 SE ENTREGA CARGADO	UNIDAD	1	986.000	
TOTAL						\$52.109.475

Para determinar el valor de estimado del contrato, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra descrito en el análisis del sector del proceso.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica por precios unitarios fijos.

Nota: los valores descritos anteriormente se ajustarán previa adjudicación de acuerdo al valor unitario ofertado dentro del proceso conforme a la necesidad planteada y al presupuesto oficial (CDP), el cual se deberá realizar por escrito por el área que requiere la necesidad – cuando aplique.

2.12. FORMA DE PAGO

El INPEC-CPAMS GIRON efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir **“CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LAS ÁREAS OCUPACIONALES DE LA CPAMS GIRON – VIGENCIA 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE”**.

Prevía presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC-CPAMS GIRON realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- 1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
- 2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
- 3. Informe de ejecución del contratista.
- 4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
- 5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
- 6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
- 7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del

contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
“CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LAS ÁREAS OCUPACIONALES DE LA CPAMS GIRON – VIGENCIA 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE”.	IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: <i>“Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.”</i>	Retención en la fuente de acuerdo al concepto. Retención por ICA para municipio de Girón, es de anotar que el RETEICA se debe aplicar según la tarifa aprobada en el acuerdo del municipio de Girón. Retención por IVA. Y todos aquellos que contempla la ley tributaria nacional y municipal.

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

2.13. RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 10526** de fecha **2026-05-14**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-421 INPEC-CPAMS GIRON**, DEPENDENCIA **FINANCIERA**, PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA DE USOS ESPECIALES Y A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS**. OBJETO: **“CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LAS ÁREAS OCUPACIONALES DE LA CPAMS GIRON – VIGENCIA 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE”**. Expedido por el funcionario **HORACIO SANDOVAL ANAYA** responsable del área FINANCIERA del **CPAMS GIRON INPEC**, por valor de **CINCUENTA MILLONES CIENTO NUEVE MILCUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$50.109.475) PARA COMPRA DE MAQUINARIA DE USOS ESPECIALES Y DOS MILLONES PESOS M/CTE (\$2.000.000) COMPRA DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS** de los cuales se toma para el presente contrato el valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MILCUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$52.109.475)**.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007¹, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, el INPEC, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

¹ Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la CPAMS GIRON tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Cuando se presente una sola oferta, la CPAMS GIRON aceptará ésta, siempre que la misma cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos y jurídicos.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Los requisitos para acreditar la capacidad jurídica son los establecidos en la Invitación Pública, que hace parte integral del presente proceso de contratación.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

3.2.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar mínimo dos (02) contratos ejecutados dentro de los últimos cinco (05) años, cuyas certificaciones cumplan las siguientes condiciones:

- a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
- b. **Nombre del Contratista**
- c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar **LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES**.
- d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- e. **Plazo de ejecución:** en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
- f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
- h. **Firma de quien expide la certificación.**

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP, prevalecerá la información de los soportes.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extraiga la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. El INPEC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.

- Objeto del contrato.
- Estado del contrato.
- Fecha de suscripción y terminación (día, mes y año)

3.2.1.1. Reglas para la valoración de la experiencia

- a) En los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).

En el evento en el Consorcio o Unión Temporal este compuesto por más de tres (03) integrantes, para efecto de verificar los tres (03) contratos exigidos para acreditar la experiencia del proponente, solamente se tendrán en cuenta las certificaciones de los tres (03) contratos de mayor valor. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la regla establecida en el párrafo anterior.

- b) Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de selección.
- c) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal.
- d) En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.
- e) No se acepta auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores.
- f) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- g) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.
- h) La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso; y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión, desde la fecha de grado o la fecha de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- i) Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.
- j) Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
- k) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la partición de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.
- l) Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y

consularización definidas en el presente anexo complementario.

- m) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos (\$USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas anuales publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

3.2.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

3.2.3. Certificación bancaria

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a **sesenta (60) días calendario**, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el INPEC-CPAMS GIRON efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al INPEC-CPAMS GIRON, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

4. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

5. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN – SANTANDER -CPAMS GIRON- con Nit. 804015585-9, Dirección Kilómetro 14 vía Girón – Zapatoca Vereda Palogordo, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riesgos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigente por término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del Servicio	10%	Vigente por el término de seis (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.

- NOTA 1:** Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.
- NOTA 2:** El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
- NOTA 3:** Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
- NOTA 4:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- NOTA 5:** La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
- NOTA 6:** A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

6. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

8. POTESTAD VERIFICADORA.

El INPEC-CPAMS GIRON se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración técnica del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



Prof. Univ. DEBORA MARIA RINCON CHAPARRO
Responsable atención y tratamiento

Revisado por: Dg. Wilson F. Núñez R.
Elaborado por: PÚ. DEBORA MARIA RINCON CHAPARRO
Fecha de elaboración: 29/07/2026